

## DECRETO

Expediente nº: 1259/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, FUNCIONARIO INTERINO DE PROGRAMAS, DE PERSONAL DOCENTE 2024

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

SOBRE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE DOCENTE EN LA ESPECIALIDAD DE GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN (EXP 1259/2023)

**Considerando** el proceso selectivo llevado a cabo conforme a las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 501/2024 de fecha 22 de marzo, publicadas en BOP n.º 62 de 1 de abril, para la constitución de lista de empleo de docentes de programa en cuya base séptima dispone:

*«Concluido el proceso de selección, el Tribunal de Valoración constituido para cada categoría profesional publicará en el Tablón de anuncios y en la página web municipal del Ayuntamiento la calificación final y la relación de aspirantes propuestos para su inclusión en la Bolsa de Trabajo por orden de puntuación final, elevándose a la autoridad competente propuesta de nombramiento, que tendrá carácter vinculante, a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo*

*La duración del nombramiento de interinidad será la que resulte de la resolución de concesión del programa. En caso que una vez iniciada la relación laboral la relación se extinguiera por una causa diferente de la anterior, se procederá a realizar llamamiento al siguiente aspirante en orden de prelación siempre que se mantenga la necesidad de cobertura del puesto*

*Con el resto de aspirantes se formará una Bolsa de Trabajo con el orden de la puntuación obtenida en el proceso, para cubrir posibles bajas y/o nuevas incorporaciones, procediéndose, en su caso, al llamamiento siguiendo el orden de puntuación de los aspirantes. En aquellas categorías en donde exista bolsa de empleo en vigor, se procederá a su ampliación. En aquellas categorías donde no exista bolsa de empleo en vigor, se constituirá una bolsa de empleo de nueva creación*

*La Bolsa resultante tendrá vigencia hasta la convocatoria de un nuevo proceso selectivo, para cubrir las necesidades que se produzcan en la actividad indicada, pudiendo ser contratadas por necesidades del servicio, y siempre por el riguroso orden de puntuación en el que queden en dicha bolsa. Asimismo, podrá utilizarse para la cobertura de futuras necesidades temporales para la realización de otros programas similares, así como entes dependientes del Ayuntamiento, dentro del mismo cuerpo, escala y siempre que cumplan con los requisitos exigidos en los mismos. Las bolsas generadas tendrán carácter rotativo.»*

**A la vista de** la propuesta elevada por acuerdo del Tribunal del Proceso Selectivo para la cobertura mediante nombramiento de funcionario interino de programas de personal docente de **Gestión de Marketing y comunicación** de fecha 23 de octubre de 2024 y con Cód. Validación: 5AXQZFX3CQXWWKC9HM9ZNTWHQ.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2084 de 24 de octubre de 2024.

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a RESOLVER:

### RESOLUCIÓN



**PRIMERO.-** Aprobar la composición de la bolsa de docentes de **Gestión de Marketing y Comunicación** con el orden de prelación establecido en la siguiente tabla y fruto del proceso selectivo cuyas bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 501/2024 de fecha 22 de marzo, publicadas en BOP nº 62 de 1 de abril:

| Orden | N.I.F     | Apellidos y nombre             |
|-------|-----------|--------------------------------|
| 1     | 21****77K | CID PÉREZ, INMACULADA          |
| 2     | 52****48L | GUIJARRO JIMÉNEZ, M.ª MERCEDES |
| 3     | 14****15H | CUESTA CARRIÓN, HELENA IRSA    |
| 4     | 34****97D | MADROÑAL ORTIZ, EVA            |
| 5     | 15****99A | CARRIÓN DÁVILA, PABLO          |
| 6     | 14****16C | RODRÍGUEZ LÓPEZ, ISABEL        |

**SEGUNDO.-** Comunicar la presente resolución a la Unidad de Organización y Recursos Humanos y al área de Innovación de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en la web y tablón municipal.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

